



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RESOLUCION N° 0063

PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito

CONSIDERANDO:

- Que** la Resolución de Alcaldía A-017 de 21 de marzo del 2001 expidió el "Instructivo para ocupar Cargos en Centros Educativos Municipales".
- Que** los profesionales de la educación involucrados en el Subsistema Metropolitano de Educación necesitan de claridad en la normativa municipal para aspirar a ocupar cargos de directores o rectores de las entidades educativas municipales.
- Que** la Resolución de Alcaldía A-017, en su artículo 1, no manifiesta cuál órgano o autoridad de la Educación Metropolitana elaborará el perfil profesiográfico básico definido con relación a las características de la institución educativa en la cual desempeñarán su trabajo.
- Que** la organización estructural municipal contempla en su nivel de gestión, a la Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte y por ende a la Dirección de Educación Municipal, como unidades pertenecientes a la Dirección General de Gestión del Desarrollo, teniendo como misión la coordinación y planificación de la promoción del desarrollo del Distrito Metropolitano de Quito, generando la información y estudios técnicos pertinentes en cuyas funciones constan la orientación y cumplimiento de la política general de acuerdo a la normatividad vigente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 72 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

RESUELVE:



ALCALDIA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0063


Art. 1.- Sustitúyese el artículo 1 de la Resolución de Alcaldía A-017 de 21 de marzo del 2001, por el siguiente:

“Los aspirantes a ocupar cargos directivos en los Centros Municipales de Educación Inicial, Escuelas, Unidades Educativas, Colegios y Centros Artesanales deben acreditar una experiencia mínima de diez años dentro del Subsistema Metropolitano de Educación, en calidad de profesionales de la educación, en el nivel al que van a postular y cumplir con el perfil profesiográfico básico elaborado por la Dirección de Educación Municipal y definido con relación a las características de la institución educativa en la cual desempeñarán su trabajo.”

Art. 2.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción.

Dada en Quito, Distrito Metropolitano, a


PACO MONCAYO GALLEGOS
Alcalde Metropolitano de Quito


RAZON.- Siento por tal que la Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha, por el General Paco Moncayo, Alcalde Metropolitano de Quito.- **LO CERTIFICO.-**

Quito, a


DRA. MARTHA BAZURTO VNUEZA
Secretaria General del Concejo Metropolitano